



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DOS RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN MACAO, CHINA PARA ARTISTAS MALAGUEÑOS O RESIDENTES EN MÁLAGA, ORGANIZADAS POR AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES Y PATROCINADAS POR SJM RESORTS, S.A., MACAO (CHINA)

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales (en adelante Agencia Pública), se ha alcanzado un acuerdo de patrocinio con SJM Resorts en Macao (China) para la participación de dos artistas (nacidos en Málaga o que estén empadronados en la provincia de Málaga desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria), en su programa internacional de residencias de julio a septiembre de 2025, coincidiendo con la Bienal de Arte de Macao.

- Duración: 2 meses (mediados de julio-mediados de septiembre de 2025)
- Lugar: MACAO (República Popular China)
- Sponsor: SJM Resorts, S.A., Macao (República Popular China), con domicilio social en Avenida de Lisboa no. 23, Hotel Grand Lisboa Palace, 8º andar, Macao ("SJM")
- Residencia enmarcada en el programa de actividades paralelas de la exposición temporal "Picasso: Belleza y Drama", organizada por la Agencia Pública.

1. Objeto de la convocatoria

Facilitar la creación de redes de colaboración, promover la movilidad de los creadores/as malagueños/as, fomentar la producción artística mediante la oferta de residencias para artistas de nuestra ciudad y la disposición de espacios de trabajo, así como fortalecer los vínculos con instituciones o espacios internacionales. La Residencia se dirige a creadores artísticos (visuales, performers o multidisciplinares) que busquen desarrollar proyecto artístico en contexto internacional.

2. Participantes

Podrán participar en la convocatoria artistas mayores de 18 años, nacidos o residentes en Málaga. Los/as candidatos/as pueden trabajar con cualquier medio o disciplina artística, pero deben haber desarrollado al menos dos años de carrera profesional y haber participado en un mínimo de 3 exposiciones, monográficas o colectivas. La residencia está enfocada no sólo a artistas emergentes sino también a aquellos/as que, con una media o larga trayectoria profesional, estén interesados/as en reorientar su proceso creativo o realizar un nuevo proyecto de investigación.

3. Dotación

Cada uno de los dos creadores seleccionados dispondrán de:



- Viaje desde Málaga hasta Macao ida y vuelta, financiado por el sponsor.
- Alojamiento en el periodo previsto para su residencia, incluyendo el desayuno.
- Asignación económica de 2.000 € (1.000 € cada mes de estancia), en concepto de manutención y ayuda a la producción.
- Contacto con otras compañías y agentes locales para establecer sinergias e intercambios
- SJM facilitará el acceso gratuito a las instalaciones de la Bienal de Arte de Macao (China), sujeto a confirmación del Gobierno de Macao; la bienal de arte es un evento que ofrece una plataforma para la divulgación de artistas con el objeto que se relacionen con audiencias internacionales.
- Visitas al estudio de comisarios/as, artistas o críticos/as y galerías de Macao, y oportunidad de visibilidad internacional.
- SJM no cubrirá ningún gasto adicional a menos que haya sido aprobado por escrito con la debida antelación.

4. **Periodo de residencia:** 2 meses (estimado entre el 17 de julio y el 17 de septiembre de 2025)

5. Requisitos para la participación y casos de exclusión

5.1. Requisitos para participar

- Podrán concurrir a esta residencia artística, patrocinada por SJM, todos los artistas visuales, performativos o multidisciplinares, mayores de edad nacidos o empadronados en la provincia de Málaga desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
- Disponibilidad total en el periodo de la residencia.
- Compromiso con los puntos detallados en esta convocatoria.

5.2. Casos de exclusión

No podrán obtener la condición de beneficiarios de las becas las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones. Los seleccionados deben estar sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedarán excluidos igualmente:

- Las solicitudes o proyectos que se hayan presentado de forma extemporánea.
- La no aportación de la documentación requerida al efecto, así como, la comprobación posterior de no reunir los requisitos establecidos por la Ley.



- Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas personas que no se hallen al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

6. Documentación requerida y plazo de solicitud

Documentación requerida:

- Currículum Vitae actualizado
- Copia del DNI o de tarjeta de residencia en Málaga.
- Carta de motivación (máx. 350 palabras)
- Dossier o portfolio del artista, con concepto creativo (PDF, máximo diez páginas) e imágenes de un mínimo de 3 obras de su trayectoria artística en formato jpg, página web y redes sociales. Se recomienda la aportación de imágenes en baja resolución por cuestiones técnicas.
- Breve descripción de la idea general del proyecto creativo a realizar o desarrollar durante su estancia en Macao (máximo 1 folio).
- Compromiso de estar en posesión de la tarjeta sanitaria internacional o un seguro médico que cubra las posibles eventualidades médicas durante su estancia en Macao (China), así como estar en posesión de visado y documentación necesarios. La Agencia asistirá a los residentes en la obtención del visado, al superar la estancia los 45 días previstos para el visado normal en Macao.

Fecha límite de recepción de candidaturas:

Toda la documentación deberá recibirse en la dirección de correo electrónico residenciamacao.mcnpicasso@malaga.eu antes de las 23:59 horas del 20 de junio de 2025. No se admitirán solicitudes ni rectificaciones de contenido más allá de este plazo bajo ningún concepto.

La decisión final se comunicará a través de la página web <https://museocasanatalpicasso.malaga.eu/> previa notificación personal a los dos artistas seleccionados/as en la dirección de mail que haya facilitado. Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de ser seleccionado se solicitará:

7. Compromisos de los/as artistas seleccionados

Durante la residencia artística en Macao

- Realizar dos talleres abiertos al público durante la residencia y con una duración mínima de 3 horas cada uno de ellos, en el contexto de la exposición "Picasso: Belleza y Drama", organizada por la Agencia Pública.



- Los artistas dedicarán durante su estancia en Macao, 25 horas a la realización de algunas visitas a la exposición “Picasso: Belleza y Drama” en Grand Lisboa Palace. Dichas visitas públicas podrían estar enfocadas en su visión personal sobre la obra de Picasso, y posibles conexiones de ésta con su práctica artística.

Antes de finalizar la residencia en Macao:

- SJM revisará con el creador residente los trabajos en progreso o en su caso la obra artística ya realizada o pendiente de producción, que se podría incorporar en la colección internacional de SJM.
- Si la obra requiere producción en Málaga, los artistas completarán la obra dentro de un cronograma acordado entre las partes. La propiedad de una obra artística por cada artista se transferirá a la colección contemporánea de SJM una vez producida.
- Los artistas residentes compartirán con SJM la idea general de la obra artística que podrían crear finalizada su estancia en Macao.

Tras el regreso a Málaga, una vez concluido el periodo de residencia artística

- Los artistas residentes adquieren el compromiso de enviar la documentación del proyecto desarrollado en Macao al sponsor SJM en Macao para su evaluación, con vistas a la selección de la pieza artística original que se incorporará a la colección contemporánea de SJM, Macao.
- Trabajarían en los detalles de la propuesta para presentarla a SJM tras su regreso a Málaga.
- Participar en una conversación pública en MUCAC (Málaga), durante la fecha a convenir en el mes de octubre de 2025, compartiendo su experiencia y el impacto en su proceso creativo.

Sobre la entrega de las obras:

- Se acordará con SJM la fecha para la realización de la obra y se informará una vez producida dicha obra.
- SJM correrá con los costos y gastos asociados a la entrega de la obra de cada creador a Macao, siempre que estos sean aprobados previamente. El residente queda exento de asumir los gastos de envío de la obra a entregar a SJM.

8. Condiciones de la convocatoria

8.1. Propiedad intelectual. El/la residente autoriza expresamente a los organizadores y patrocinadores a utilizar su nombre en la manera que estimen conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria, en materiales promocionales y publicitarios (catálogos, carteles, web, redes...)



8.2. Protección de datos. Los/as participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (participantes en concursos, contratación y facturación) de titularidad de los organizadores con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria.

8.3. Derechos de imagen de los/as participantes. Los/as participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en Macao durante el periodo de residencia para su posterior difusión informativa o promocional, y autorizan dicho uso en web y redes sociales de Agencia Pública, MUCAC, Málaga y SJM en Macao.

9. Selección de candidatos

Un jurado formado por 3 profesionales seleccionados por la Agencia Pública, a determinar en el momento de la publicación de la convocatoria. Las funciones del secretario y su suplencia, recaerán en un funcionario/a adscrito a la Agencia Pública, el cual tendrá voz pero no voto. Los 4 miembros del jurado realizarán la preselección de 3 candidato/as, correspondiendo a SJM (MACA), la selección final de dos de ellos. La selección de los dos candidatos para la residencia artística se comunicará por email y redes sociales oficiales.

10. Responsabilidad

La Agencia Pública actúa solamente como intermediaria entre los artistas seleccionados y SJM en el proceso de selección de los mismos.